

Denominación del título	<b>Grado en Derecho</b>
Centro responsable del título.	<b>Facultad de Derecho</b>
Centros en los que se imparte el título, (en su caso).	<b>Facultad de Derecho, sedes de Jerez y Algeciras</b>
Fecha de publicación del Título en el BOE.	<b>25-2-2014</b>
Primer curso académico de implantación del Título.	<b>2010-2011</b>
Rama de conocimiento.	<b>Ciencias jurídicas y sociales</b>
Duración del programa formativo (créditos/años). (Se deben indicar el número de créditos por curso.)	El número total de créditos de matriculación es de 240, distribuidos en cuatro cursos académicos de 60 créditos ECTS (30 por cuatrimestre). En ellos se contemplan todas las actividades de formación teórica y práctica, incluido el Trabajo de Fin de grado. El número mínimo de créditos ECTS por estudiante y periodo lectivo es de 15. Esta cifra podrá ser modificada según disponga la UCA.
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).	<b>Presencial</b>
Lenguas utilizadas en la impartición del Título.	<b>Español</b>
Normas de permanencia (las específicas del título o en su caso las generales de la universidad).	Respecto a las normas de permanencia, estas vienen reguladas actualmente por el Reglamento aprobado por el Consejo Social el 20 de abril de 2014 (BOUCA num. 173).
Ámbito de conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas
Salidas académicas en relación con otros estudios.	Los créditos correspondientes a asignaturas optativas podrán ser reconocidos por los créditos de materias de otras titulaciones para diseñar dobles titulaciones. En este sentido y a estos efectos son también objeto de reconocimiento las asignaturas que no formen parte de las materias comunes del Grado en Derecho de las Universidades andaluzas, así como el Practicum y el Trabajo de Fin de Grado.
Salidas profesionales.	Entre otras muchas pueden citarse: 1º Ejercicio de la Abogacía previo master de acceso 2º Ejercicio de la Procura previo master de acceso 3º Acceso a las oposiciones de Judicatura 4º Acceso a las oposiciones de Secretario judicial 5º Acceso a las oposiciones de Fiscalía 6º Acceso a las oposiciones de la Abogacía del Estado y demás asesorías jurídico-públicas. 7º Acceso a las oposiciones de Técnico de la Administración del Estado, componente jurídico. 8º Acceso a las oposiciones de Notarías y Registro de la Propiedad, Mercantil. 9º Desempeño de funciones de Asesor jurídico en Empresas. 10º Desempeño de funciones de Secretario de Ayuntamiento u otras Corporaciones Públicas. 11º Acceso a las oposiciones al Cuerpo Diplomático
Profesión regulada para la que capacita el título (en su caso).	El Grado en Derecho no habilita para profesión regulada, pero sí vincula para profesiones reguladas, como Abogado y Procurador de los Tribunales.